

Neiva, abril dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACIÓN:	2023-00356
PROCESO:	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE:	RODRIGO YOSA SÁNCHEZ
DEMANDADO:	CLAUDIA NANCY OSORIO PERDOMO

En atención al memorial allegado por la apoderada actora el 08 de marzo hogaño, mediante la cual aporta la notificación de la demandada vía WhatsApp, indicando que no fue posible ser entregada en la última dirección aportada: Carrera 12 No. 25 E - 04 B/ Los Cámbulos de Neiva-Huila, se tiene en cuenta, por establecerse realizada a través de medio idóneo de notificación utilizando las TICS.

De esta forma, a través de secretaría, procédase a realizar el cómputo de términos correspondiente.

Notifíquese,



SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZA

E.C.